

Categoría 1:

Peón de cocina, Peón Gral.
Lavacopas, Jardinero, Cadete,
Serenos, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$81.833
Julio -NO Remunerativo	\$5.455
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$87.288
Sep-Oct NO Remunerativo	\$13.093
Nov-Dic Remunerativo, NO al Básico	\$13.093
Nov-Dic NO Remunerativo	\$13.093
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$26.186
Ene-Feb NO Remunerativo	\$8.729
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$34.915
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$17.458
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$139.661

Categoría 2:

Sandwichero, Cafetero,
Distribuidor de refrigerios,
Portero, Telefonista, Med.
Oficial, Gambucero,
Bodeguero, Despachante de
comidas al mostrador, Comis,
otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$86.025
Julio -NO Remunerativo	\$5.735
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$91.760
Sep-Oct NO Remunerativo	\$13.764
Nov-Dic Remunerativo, NO al Básico	\$13.764
Nov-Dic NO Remunerativo	\$13.764
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$27.528
Ene-Feb NO Remunerativo	\$9.176
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$36.704
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$18.352
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$146.816

Categoría 3:

Camarero, Ayte. De Cocina,
Mozo de Mostrador, Mozo
Vendedor, Lavandera,
Planchador, Mozo de Gcia.,
Jefe Telefonista, Jefe de
lavaderos, Guardavidas,
Chofer, Of. De oficios, Aux.
Despensa y Administración.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$90.267
Julio -NO Remunerativo	\$6.018
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$96.285
Sep-Oct NO Remunerativo	\$14.446
Nov-Dic Remunerativo, NO al Básico	\$14.446
Nov-Dic NO Remunerativo	\$14.446
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$28.886
Ene-Feb NO Remunerativo	\$9.629
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$38.514
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$19.257
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$154.056

Categoría 4:

Mozo de salón, Comis de
cocina, Administrativo,
Encargado de despensa,
Conserje, Cajero
adicionista, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$95.685
Julio -NO Remunerativo	\$6.379
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$102.064
Sep-Oct NO Remunerativo	\$15.310
Nov-Dic Remunerativo, NO al Básico	\$15.310
Nov-Dic NO Remunerativo	\$15.310
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$30.619
Ene-Feb NO Remunerativo	\$10.206
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$40.826
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$20.413
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$163.302

Categoría 5:

Gobernanta, Cocinero de Establecimiento Educativo, Recepcionista, **Nutricionista Nivel A**, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$101.361
Julio -NO Remunerativo	\$6.757
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$108.119
Sep-Oct NO Remunerativo	\$16.218
Nov-Dic Remunerativo, NO al Básico	\$16.218
Nov-Dic NO Remunerativo	\$16.218
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$32.436
Ene-Feb NO Remunerativo	\$10.812
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$43.248
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$21.624
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$176.990

Categoría 6:

Cocinero, Pastelero, Parrillero, Maitre, Jefe Recepción, Panadero, Analista Adm., **Nutricionista Nivel B**, Otros.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$121.643
Julio -NO Remunerativo	\$8.109
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$129.752
Sep-Oct NO Remunerativo	\$19.463
Nov-Dic Remunerativo, NO al Básico	\$19.463
Nov-Dic NO Remunerativo	\$19.463
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$38.926
Ene-Feb NO Remunerativo	\$12.975
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$51.901
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$25.950
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$207.603

Categoría 7:

Jefe Cocineros (con Título), **Nutricionista Nivel C**.

ACUERDO SALARIAL 2022 - 2023	
JULIO 2022 NUEVO BÁSICO	\$142.059
Julio -NO Remunerativo	\$9.471
AGOSTO 2022 NUEVO BÁSICO	\$151.529
Sep-Oct NO Remunerativo	\$22.729
Nov-Dic Remunerativo, NO al Básico	\$22.729
Nov-Dic NO Remunerativo	\$22.729
Ene-Feb 2023 Remunerativo, NO al Básico	\$42.459
Ene-Feb NO Remunerativo	\$15.153
Mar-Abr, Remunerativo, NO al Básico	\$60.612
Mar-Abr, NO Remunerativo	\$30.306
MAYO 2023 NUEVO BÁSICO	\$242.446

Los **adicionales** que los Empleadores deben abonar o suministrar a TODOS sus trabajadores, tendrán que figurar en el recibo de sueldo como rubro separado del Sueldo Básico y formarán parte de la base para el cálculo de Horas Extra, Aguinaldo, Vacaciones, Etc.:

- ART. 44 (1%-14%) por antigüedad.
- ART. 45 10% por presentismo.
- ART. 46 10% por fallo de caja.
- ART. 47 20% por zona fría.
- ART. 49 10% por servicio Mozo de Gerencia.

2 de Agosto Día del Trabajador Gastronómico

(Se paga día dividido 25)

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOLIDARIA: Los empleadores retendrán de todos los trabajadores no sindicalizados incluidos en este Convenio, en concepto de Contribución Especial Solidaria, el 2% mensual del total de las remuneraciones sujetas a aportes y absorbe al monto de la Contribución Especial Solidaria establecida en el presente acuerdo. La presente cláusula proroga la anterior similar suscripta en el acuerdo Salarial anterior.

